



*Protecting Ohio's Families*

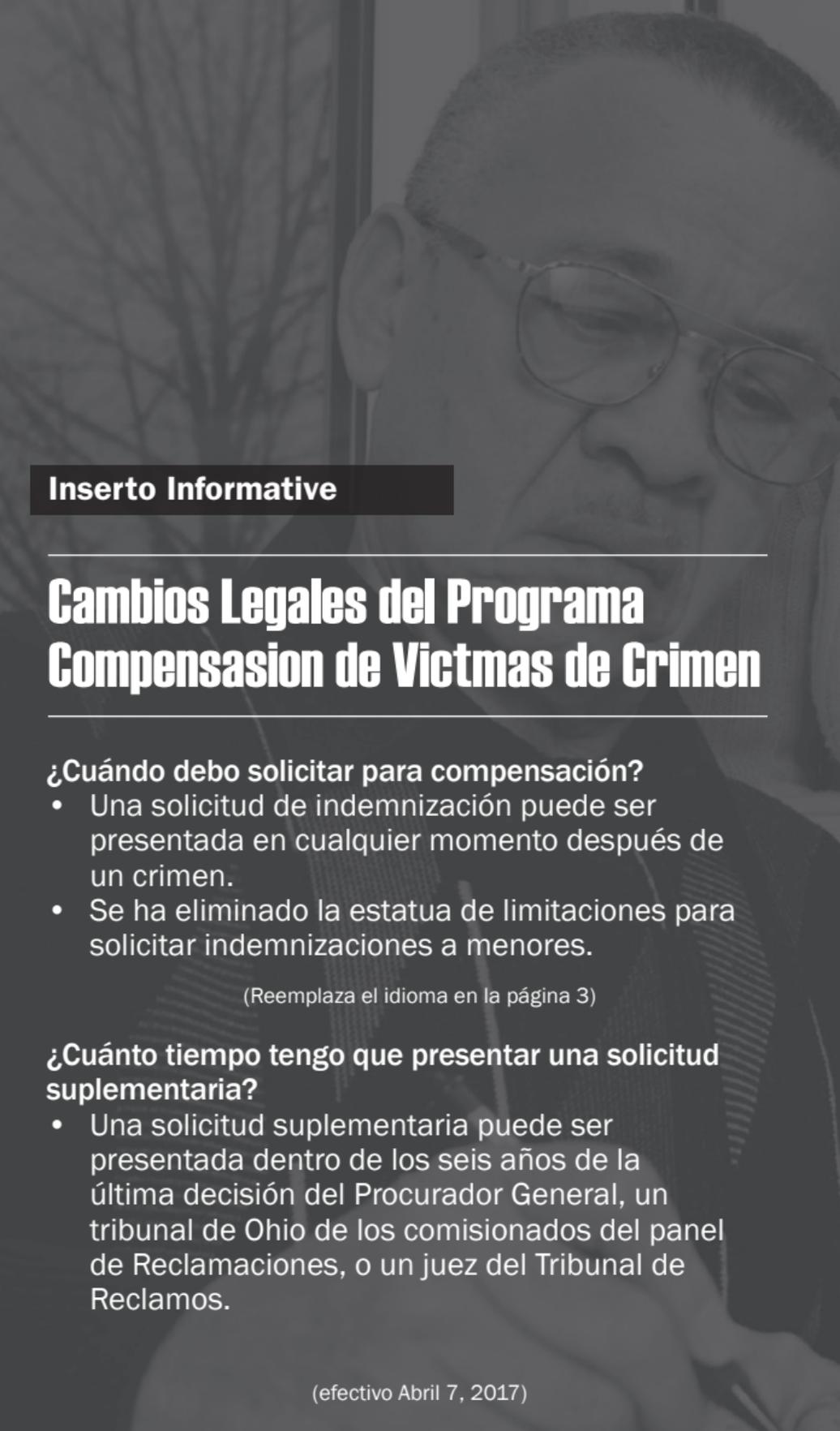
# DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE CRIMEN EN OHIO

*Ayudando a las víctimas de crimen a reconstruir sus vidas.*



**MIKE DEWINE**

★ OHIO ATTORNEY GENERAL ★



## Inserto Informativo

---

# Cambios Legales del Programa Compensación de Víctimas de Crimen

---

### ¿Cuándo debo solicitar para compensación?

- Una solicitud de indemnización puede ser presentada en cualquier momento después de un crimen.
- Se ha eliminado la estatua de limitaciones para solicitar indemnizaciones a menores.

(Reemplaza el idioma en la página 3)

### ¿Cuánto tiempo tengo que presentar una solicitud suplementaria?

- Una solicitud suplementaria puede ser presentada dentro de los seis años de la última decisión del Procurador General, un tribunal de Ohio de los comisionados del panel de Reclamaciones, o un juez del Tribunal de Reclamos.

(efectivo Abril 7, 2017)

*Querido Amigo/a,*

Como ex fiscal, aprendí temprano en mi carrera sobre el dolor y sufrimiento que las víctimas del crimen y sus familias padecen. Mi oficina y otras agencias estatales están listas para ayudarlo.

Esta publicación explica en detalle sus derechos como víctima, los pasos necesarios para que aproveche al máximo los servicios disponibles, y las responsabilidades del sistema de justicia criminal. Distribuido con la ayuda de las agencias del orden público local, la información ha sido renovada para proporcionar, de la manera más clara y eficiente, la información más actualizada para las víctimas.

Para obtener más información o asistencia, por favor comuníquese con la Sección de Servicios Para Víctimas de Crimen al **800-582-2877** o **CV@OhioAttorneyGeneral.gov**. Recursos adicionales se encuentran en **[www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims)**.

Muy respetuosamente,

A handwritten signature in blue ink that reads "Mike DeWine". The signature is fluid and cursive, with the first name "Mike" and last name "DeWine" clearly legible.

Mike DeWine  
Procurador General de Ohio

## CONTENIDO

El Departamento de Servicios Para Víctimas de Crimen, de la Procuraduría General.....	1
Compensación por una pérdida económica como resultado de un crimen.....	2
Cuáles son mis derechos como víctima del crimen?.....	6
Derecho a la justicia, dignidad, y respeto .....	7
Derecho a un Representante de Víctima .....	7
Derecho a recibir información de investigación criminal.....	7
Derecho a notificación.....	8
Quien puede contestar mis preguntas?.....	12
Órdenes de protección .....	14
Que puedo esperar de otras agencias?.....	18
Agencias del Orden Público.....	19
Empleador.....	19
Fiscal.....	20
Corte.....	23

Terminología de la corte.....	27
Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio.....	28
Recursos adicionales disponibles para las víctimas.....	29
Información de la víctima y notificación diaria (por sus signas en inglés-VINE).....	30
Directorio Estatal y Federal de servicios para víctimas.....	34



---

# El Departamento de Servicios Para Víctimas del Crimen de La Procuraduría General

---

El Departamento de Servicios Para Víctimas del Crimen está aquí para servir a las víctimas del crimen en todo Ohio. Ofrecemos una variedad de servicios incluyendo compensación para las víctimas del crimen, servicios a la comunidad, y entrenamiento. Si usted es víctima de un crimen y necesita ayuda, haremos todo lo posible para ayudarle en el proceso de compensación y ponerlo en contacto con los recursos disponibles en su comunidad. Si tiene preguntas, inquietudes, o necesita ayuda para completar una aplicación, por favor comuníquese con nosotros al **800-582-2877**.

## **Compensación Por La Pérdida Económica A Causa De Un Crimen**

Víctimas y sus familias pueden encontrarse con dificultades físicas, emocionales, y económicas mucho después de la ocurrencia de un crimen. El Departamento De Servicios Para Víctimas del Crimen De La Procuraduría General asiste a las víctimas que califiquen y sus familias con ciertos gastos relacionados al incidente.

### **Delitos elegibles incluyen crímenes que causan amenaza sustancial de daños corporales o muerte:**

- Asalto
- Asalto sexual
- Violencia Doméstica
- Homicidio
- Amenaza y el acecho

### **Ciertos delitos relacionados a vehículos son considerados elegibles, tales como:**

- Operar un vehículo en estado impedido
- Huyendo de un delito grave
- Asalto u homicidio vehicular
- Choque y escape

## **Preguntas Comunes**

---

### **Que gastos cubre el programa?**

- Gastos médicos
- Gastos de consejería
- Gastos de transporte o kilometraje para las citas médicas o para asistir a determinadas audiencias judiciales
- Pérdida de trabajo
- Las órdenes de protección que separan a la víctima del delincuente

### **Debo reportar el crimen a la policía?**

Sí. Si el delito no fue reportado a la policía, quien hace la solicitud debe informar a la agencia de orden público apropiada y cooperar con el oficial que investiga el crimen.

[Ohio Revised Code (ORC) 2743.60(A); 2743.60(C)]

### **Cuando debo aplicar para la compensación?**

Un adulto, víctima de un delito, puede presentar una aplicación en cualquier momento. Si la víctima es menor de edad, la aplicación debe ser presentada antes de cumplir 20 años, o dentro de los dos años siguientes a la fecha de la denuncia, o acusación del presunto delincuente, la fecha que sea más tarde.

## **Puedo aplicar para la compensación si el crimen ocurrió afuera de Ohio?**

Sí. Residentes de Ohio, víctimas de un crimen en otro Estado pueden aplicar para compensación en Ohio. Sin embargo, la aplicación debe ser presentada primero en el Estado donde ocurrió el crimen.

## **Tengo que ser un residente de Ohio?**

No. Si el crimen ocurrió en Ohio y la víctima es residente de los Estados Unidos o un país extranjero que compensa residentes de los Estados Unidos, una aplicación puede ser presentada en Ohio. Si el crimen ocurrió en un país extranjero, una aplicación debe ser presentada en el país extranjero y en Ohio.

[ORC 2743.51(A)(1)]

## **Recibiré la compensación automáticamente luego de haber aplicado?**

No, la compensación no se da automáticamente. Sin embargo, se recomienda a todas las víctimas de crimen presentar una aplicación, ya que es la única manera de determinar la elegibilidad.

## **Necesito un abogado para aplicar?**

No.

## **Como comienzo el proceso de compensación?**

El proceso se inicia llenando una aplicación, la cual está disponible:

- **[www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims)**
- Llamando a la línea directa del Programa de Compensación de Víctimas de Crimen, De la Oficina del Procurador General al **800-582-2877**
- Llamando a un fiscal o un programa de asistencia de víctimas

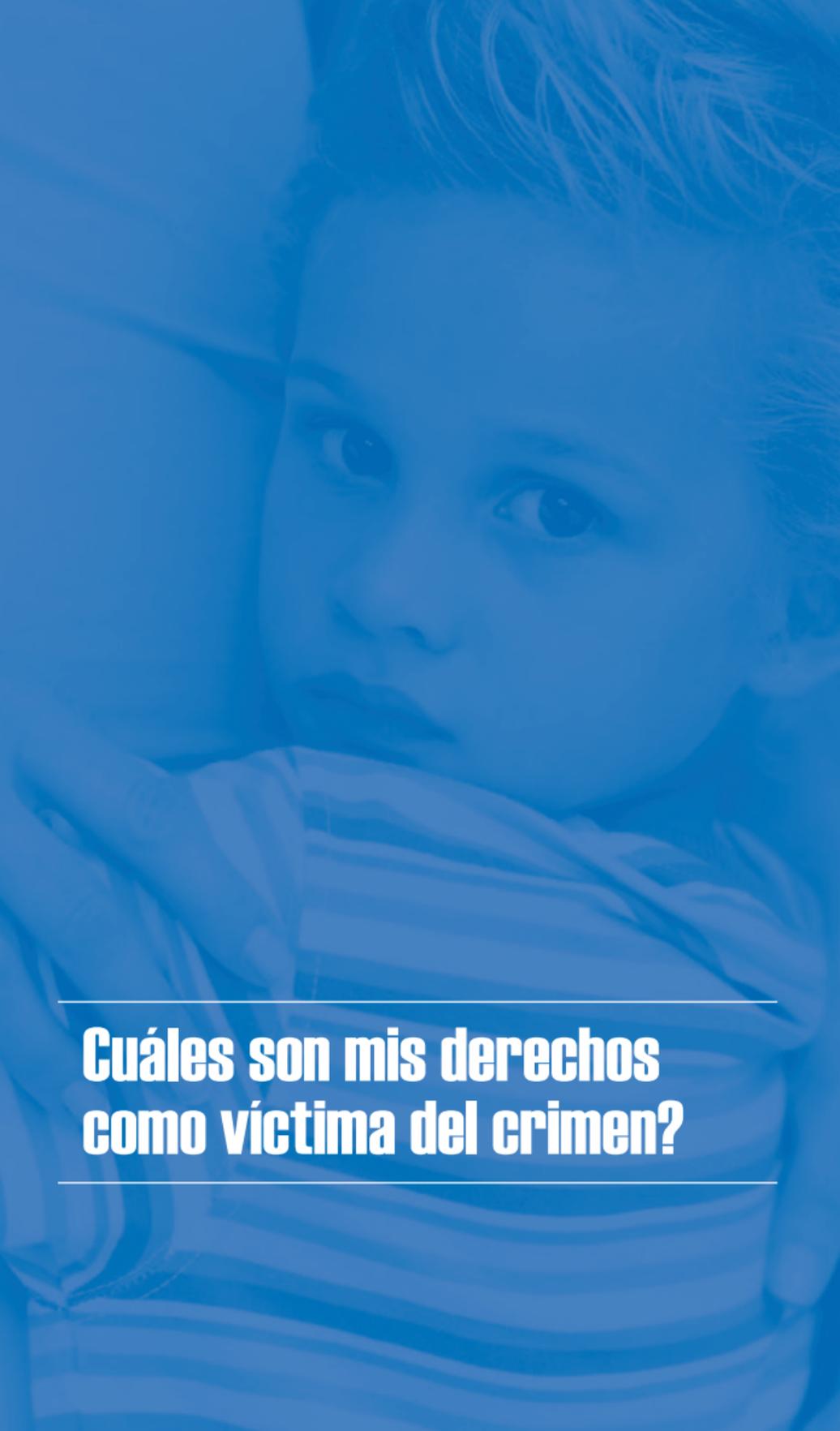
## **Pueden los padres/tutores de víctimas menores de edad recibir compensación?**

Sí. Los gastos incluyen:

- Tratamiento para el menor de edad
- Consejería
- Millaje (kilometraje)
- Salarios perdidos

## **Quien paga los exámenes forenses en casos de agresión sexual?**

El programa de Examinación Forense de Agresión Sexual (SAFE por sus siglas en Ingles) de la Procuraduría General paga por el costo del examen y los antibióticos que previenen enfermedades de transmisión sexual. Para costos relacionados no cubiertos por el programa SAFE, aplique al Programa de Compensación de Víctimas de Crimen, de la Procuraduría General. Si tiene preguntas relacionadas al programa SAFE, llame **614-446-4797** o envíe un correo electrónico a **[SAFE@OhioAttorneyGeneral.gov](mailto:SAFE@OhioAttorneyGeneral.gov)**.



---

**Cuáles son mis derechos  
como víctima del crimen?**

---

## **Derecho a la justicia, dignidad, y respeto**

*“A las víctimas de ofensas criminales se les deberá conceder justicia, dignidad, y respeto en el proceso de justicia criminal, y, según lo defina y otorgue por ley la Asamblea General, se le deberá conceder notificación, información, acceso y protección razonable y adecuada, y una participación significativa en el proceso de justicia criminal.”*

*[Constitución de Ohio, Artículo 1, Sección 10a]*

## **Derecho a un Representante de Víctima**

*“Si la víctima es menor de edad o incompetente, o esta incapacitada, o muerta, o si la víctima elige designar a otra persona, un miembro de la familia de la víctima u otra persona puede ejercer los derechos de la víctima bajo este capítulo como representante de la víctima.”*

*[ORC 2930.02]*

## **Derecho a recibir información de la investigación criminal**

*“Luego del contacto inicial con una víctima de crimen y tan pronto como sea factible, la agencia del orden público responsable de la investigación*

del crimen debe darle a la víctima la siguiente información:

1. El número de teléfono de la oficina del oficial del orden público asignado para investigar el caso;
2. La dirección y el teléfono de la oficina del fiscal asignado al caso; y,
3. Una declaración que, si la víctima no es notificada sobre el arresto del delincuente dentro de un periodo de tiempo razonable, la víctima puede contactar a la agencia del orden público para saber sobre el estado de caso.”

[ORC 2930.04(B)]

## **Derecho a Notificación**

### **■ Notificación cuando un sospechoso es arrestado o liberado**

Dentro de un tiempo razonable después de que un sospechoso es arrestado o detenido, un oficial del orden público debe darle a la víctima:

- Nombre de la persona arrestada o detenida
- Información sobre si el sospechoso es elegible para la libertad previa al juicio
- El número de teléfono de la agencia del orden público
- Información sobre como comprobar el estado de la fianza y la custodia del sospechoso

[ORC 2930.05]

## ■ **Notificación en caso de que un Agresor Violento escape antes del juicio o imposición de la pena**

El fiscal del condado debe notificar a la víctima si el acusado de la ofensa violenta escapa la custodia antes de juicio o la imposición de la pena.

[ORC 309.18]

## ■ **Notificación de retraso sustancial**

Si una solicitud es presentada para retrasar sustancialmente el procesamiento del caso, el fiscal debe informar a la víctima. Si la víctima se opone, el fiscal debe informar al tribunal, y el tribunal, en la medida que sea posible, deberá examinar dicha oposición al decidir la solicitud.

[ORC 2930.08]

## ■ **Notificación del resultado del caso criminal**

A petición, la víctima será notificada de los resultados del caso. Si se comprueban los cargos contra el sospechoso, el fiscal proporcionará:

- Los crímenes de los cuales el acusado fue declarado culpable
- Fecha, hora, y lugar de la audiencia de sentencia o de disposición
- Explicación de que la víctima puede hacer una declaración de impacto, la cual podrá ser proveída al acusado.

- Dirección y número de teléfono de la oficina de supervisión de libertad condicional o persona que preparará la investigación previa a la sentencia o disposición y la declaración de impacto de la víctima
- Cualquier sentencia impuesta, incluyendo la liberación judicial o modificación después de la apelación exitosa del acusado  
[ORC 2930.12]

## ■ **Derecho a Atender Procedimientos Judiciales**

La víctima tiene el derecho de asistir al juicio y a cualquier audiencia o procedimientos relacionados, (excepto a los procedimientos del gran jurado) a menos que el tribunal considere que la presencia de la víctima interfiere con el derecho del acusado a un juicio justo. Una víctima puede solicitar que un defensor o una persona de apoyo le acompañe a la audiencia de la corte.

La corte debe hacer un esfuerzo razonable para minimizar el contacto entre la víctima, su familia, sus representantes y los testigos del Estado y el acusado, su familia y sus testigos antes, durante, e inmediatamente después de los procesos judiciales.

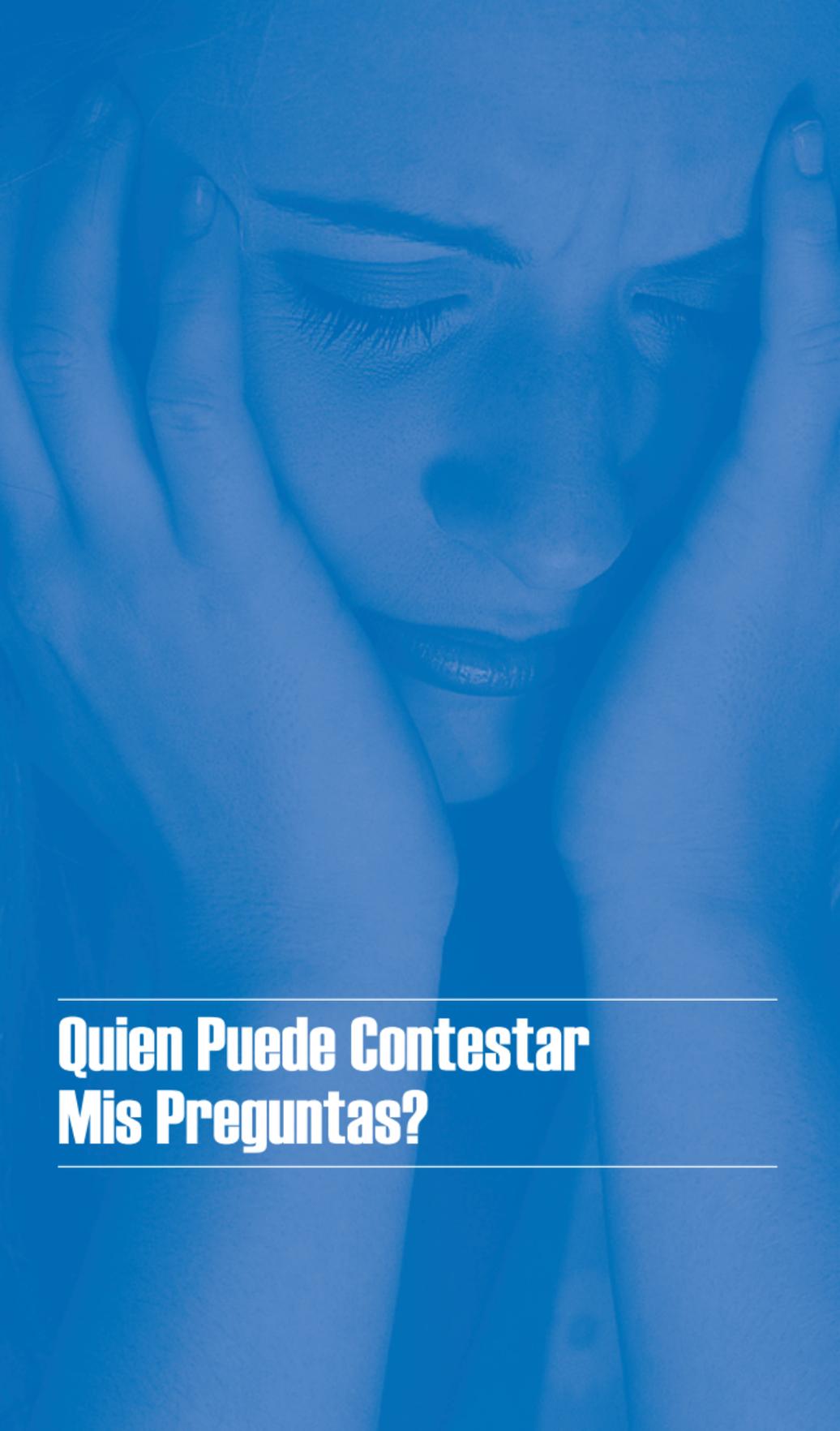
[ORC 2930.09 and 2930.10]

*Nota: Reglas Probatorias de Ohio 615(B)(4), Separación y Exclusión de los Testigos, no autoriza la exclusión de una víctima de una audiencia judicial*

## ■ **Derecho a Confidencialidad y Anonimato**

La víctima tiene el derecho de pedirle al juez que ordene que la información incluida en el informe policial no se publique. Si dicha solicitud es otorgada por el juez, todos los nombres y detalles permanecerán confidenciales hasta después de la audiencia preliminar o lectura de cargos o hasta que el caso sea desestimado. Tanto las agencias involucradas, como la prensa, han adoptado medidas que pueden impedir la publicación de la identidad de la víctima.

[ORC 2907.11]



---

**Quien Puede Contestar  
Mis Preguntas?**

---

## **Centro de Ayuda del Procurador General**

Proporciona asistencia relacionada al robo de identidad, estafas, fraude, y quejas de los consumidores

**800-282-0515**

## **La Oficina de su Fiscal Local**

Provee asistencia en cuestiones relacionadas a los derechos de las víctimas, órdenes de protección, declaraciones de impacto, procedimientos del gran jurado, fechas de juicios, la sentencia, y la restitución

## **Información y Notificación Diaria a la Víctima (VINE por sus siglas en Ingles)**

Provee información sobre la ubicación y estado de un preso

**800-770-0192**

## **Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio y Oficina de Servicios para las Víctimas**

Provee información adicional sobre la ubicación de un preso, la comunicación entre los agresores y las víctimas, y otros servicios

**888-842-8464**

## **Colegio de Abogados de Ohio**

Recomienda abogados que pueden asistir a las víctimas con sus necesidades

**800-282-6556**



---

# Ordenes de Protección

---

## ¿Qué es una orden de protección?

---

Una orden de protección es otorgada por un juez. Se ordena al demandado que se mantenga alejado de la víctima. El acusado no debe entrar a su casa o acercarse a su lugar de trabajo o escuela. Si el demandado viola la orden de protección, un nuevo cargo podría ser presentado, y el acusado puede ser detenido.

### **Orden de Protección Temporal (TPO)**

- Limita o prohíbe el contacto entre el agresor y la víctima
- Otorgado por los tribunales municipales y del condado sin costo alguno para la víctima
- Puede ser otorgado si un abusador es arrestado por violencia doméstica o si la víctima quiere presentar cargos criminales contra el abusador mediante la presentación de una queja
- Solamente dura el tiempo del proceso penal
- Los abusadores pueden ser detenidos, acusados y encarcelados por violar una Orden de Protección (TPO por sus siglas en Inglés)

### **Orden de Protección Civil (CPO)**

- Otorgado por el tribunal de relaciones domésticas del condado
- Con la intención de prevenir más violencia doméstica
- No hay tasa de presentación

- Puede hacer lo siguiente:
  - Otorgar posesión de la residencia o del hogar para usted y / u otros miembros de la familia, a la exclusión del agresor; desalojar al abusador; o (si el abusador tiene el deber de mantenerle) ordenar que el abusador le proporcione vivienda adecuada, alternativa
  - Otorgar custodia temporal y establecer órdenes de custodia temporal de los hijos menores (si ningún otro tribunal ha determinado los derechos de custodia y visitas)
  - Requiere que el abusador mantenga el apoyo si el abusador habitualmente provee o contribuye al apoyo de la familia o del hogar, o si el abusador tiene la obligación de mantener bajo la ley
  - Requerir consejería
  - Otorgar cualquier otro alivio que el tribunal considere justo

**Acecho Civil (CSPO por sus siglas en Ingles) o Orden de Protección de Ofensa Sexualmente Orientada (SOOPO por sus siglas en Ingles)**

- Otorgado por el Tribunal de Causas Comunes, División General
- Diseñado para garantizar la seguridad y protección de las víctimas de acoso o asalto sexual

- Aunque no es necesario, cualquiera de los padres o miembro familiar adulto o miembro del hogar puede solicitar ayuda para cualquier otro miembro de la familia o del hogar
- No hay tasa de presentación

### **Órdenes de Alejamiento y Restricción**

- Frecuentemente emitida por los jueces en los casos penales como las condiciones de fianza o libertad condicional
- El acusado no es detenido automáticamente si la orden es violada; la víctima debe ponerse en contacto con el fiscal o Departamento de Libertad Condicional para revocar la fianza o tener una audiencia de revocación probatoria
- Las órdenes de restricción emitidas en los divorcios no son ejecutables por la policía

Para obtener información adicional acerca de las órdenes de protección, comuníquese con la oficina local del fiscal o de la Oficina del Procurador General de Ohio.



---

**¿Qué puedo esperar de  
Otras Agencias?**

---

## **Agencia de Orden Público**

---

### **Devolución razonable de la propiedad**

Los oficiales de policía deben devolver inmediatamente cualquier propiedad tomada de la víctima durante la investigación a menos que:

- La propiedad física, en lugar de una fotografía de ella, se necesita como evidencia
- Un juez otorgue al acusado una moción para utilizar la propiedad en su defensa

[ORC 2930.11]

## **Empleador**

---

### **Permitiendo tiempo libre para la acción penal**

La ley de Ohio prohíbe a los empleadores despedir empleados que falten a su trabajo para atender el gran jurado, la delincuencia, o un proceso penal que están citados a asistir. Sin embargo, un empleador no está obligado a, pagar a un empleado por el tiempo que él o ella no trabaja menos que un empleado sea citado a causa de un crimen que ocurrió en el trabajo o si el sospechoso es el empleador. En ese caso, el empleador no puede reducir o negar el pago cuando los empleados faltan al trabajo para obedecer la citación. Además, el empleador no puede dar de alta, disciplinar, o tomar repre-

salidas en contra del empleado por participar, a petición del fiscal, en la preparación de la causa penal contra el sospechoso. Un empleador se puede encontrar en desacato de tales medidas. [ORC 2151.211; 2939.121; 2945.451; 2930.18; 2151.211; 2939.121; 2945.451; 2930.18]

## **Fiscal**

---

### **Comunicación con el Fiscal**

El fiscal, en la medida en que sea posible, debe hablar con usted antes de:

- Otorgar a un sospechoso una desviación previo al juicio
- Modificar o desestimar a un cargo
- Negociar de un acuerdo de culpabilidad
- Comenzar de un juicio o audiencia

Si un tribunal de menores dispone de un caso ante la participación de un fiscal, el tribunal le notificará.

[ORC 2930.06(A)]

Si el fiscal no habla con usted en relación a las acciones legales, la Corte - Al ser notificada del fracaso - anotará en el expediente del fracaso para conferir y la razón. El fracaso de conferir no afectará a la validez de cualquier acción.

[ORC 2930.06(A)]

Después de iniciar acciones legales contra el acusado, el fiscal o el representante del fiscal proporcionará, en la medida posible, lo siguiente:

- Nombre del demandado
- Nombre de la infracción
- Número de Expediente
- Explicación del procedimiento siguiente
- Resumen de los derechos de la víctima
- Procedimiento a seguir si la víctima es amenazada
- Nombre y número de un contacto para obtener más información sobre el caso
- Notificación de los derechos de la víctima a la representación
- Notificación de los procedimientos judiciales o retrasos si la víctima solicita esta información

[ORC 2930.06(B)]

### **Asegurar la seguridad de la víctima Durante Procedimientos de la Corte**

Si usted ha sido intimidado o amenazado con respecto a los procedimientos judiciales, debe informar inmediatamente el incidente a un oficial de la ley. El fiscal puede presentar una moción que prohíbe a esa persona de intimidar a la víctima o un testigo o dirigir el acusado que se mantenga alejado y de no comunicarse con la víctima o testigo. El fiscal también puede pedir a la corte de no revelar la dirección de la víctima, lugar de empleo, o información de identificación similar.

[ORC 2921.04; 2945.04; 2930.07]

Si un sospechoso ha sido puesto en libertad y usted le da al fiscal una declaración jurada indicando que el sospechoso a cometido o amenazado con cometer un acto violento o de intimidarlo a usted, su familia o su representante (o el sospechoso tiene a otra persona que lo haga), el fiscal puede solicitar al tribunal que reconsidere condiciones de adherencia del sospechoso o considerar capturar o detener al sospechoso.

[ORC 2930.05]

### **Recibir información después de la sentencia**

A petición, el fiscal debe notificarle los detalles sobre la condena del delincuente, cualquier movimiento de libertad anticipada o modificación de la sentencia del criminal o una apelación.

Cuando el tribunal considera la liberación del delincuente, se puede hacer una declaración adicional acerca de los efectos del crimen y compartir una opinión sobre si el sospechoso debe ser puesto en libertad.

[ORC 2930.15; 2930.16; 2930.17]

## Corte

---

### **Declaración de impacto de la Víctima**

En todos los casos de delitos graves, el tribunal ordenará la preparación de una declaración de impacto. Usted puede presentar una declaración escrita o verbal, y debe incluir la siguiente información:

- Explicación de cualquier daño físico, psicológico o emocional sufrido como consecuencia de la infracción
- Explicación de cualquier daño a la propiedad o cualquier otra pérdida económica sufrida como consecuencia del delito
- Una opinión con respecto a la cantidad de la compensación que es necesaria para el daño causado al infractor por el delito
- Información de cualquier compensación que la víctima haya solicitado o recibido previamente.
- Una recomendación para una sanción adecuada a la conducta ilícita del infractor

En todos los casos penales o de menores, el tribunal podrá ordenar la preparación de un informe de investigación antes de la sentencia o disposición. Si el tribunal ordena dicho informe, usted podrá dar una declaración escrita u oral sobre el impacto del crimen.

Antes de la sentencia o disposición, el tribunal debe permitir a la víctima a hacer la declaración oralmente.

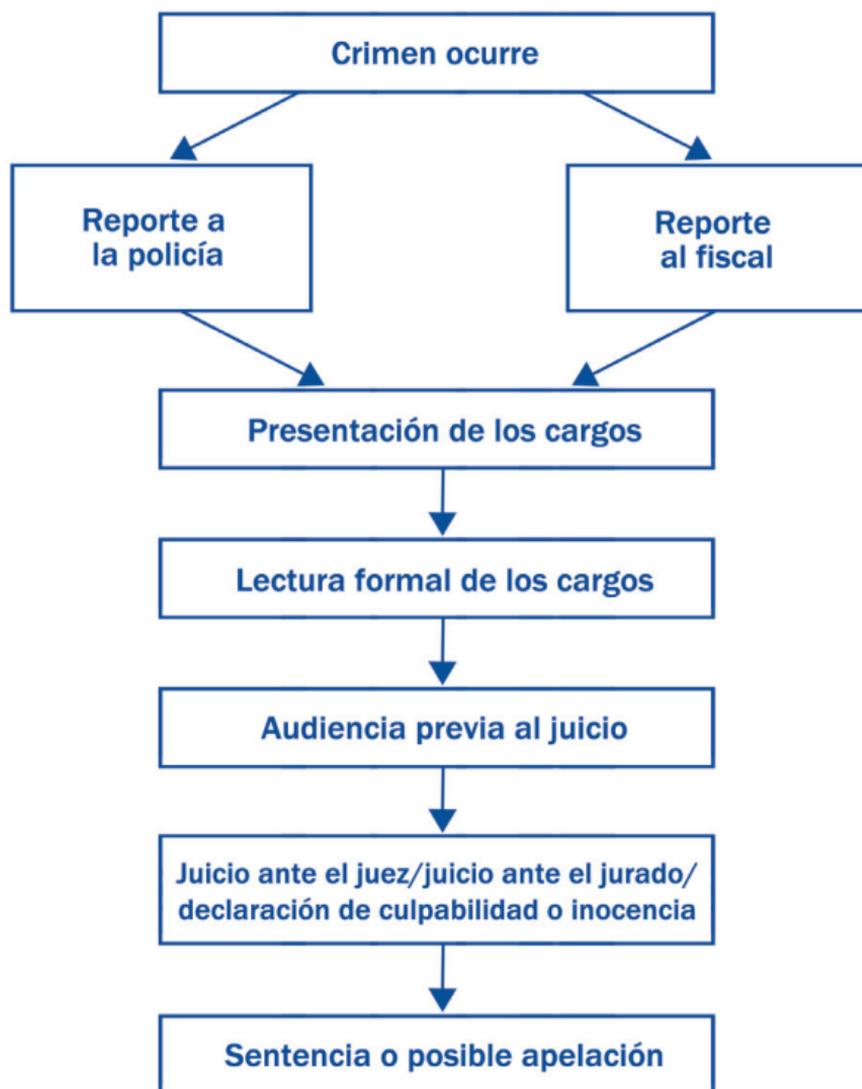
Cualquier declaración escrita que usted proporcione es confidencial y no es un registro público, a pesar de que puede ser compartida con el delincuente y el abogado defensor. El tribunal debe considerar la declaración, junto con otros factores que es necesario tener en cuenta, en la imposición de la pena o la determinación de la disposición.

[ORC 2947.051; 2951.03; 2930.12; 2930.13; 2930.14]

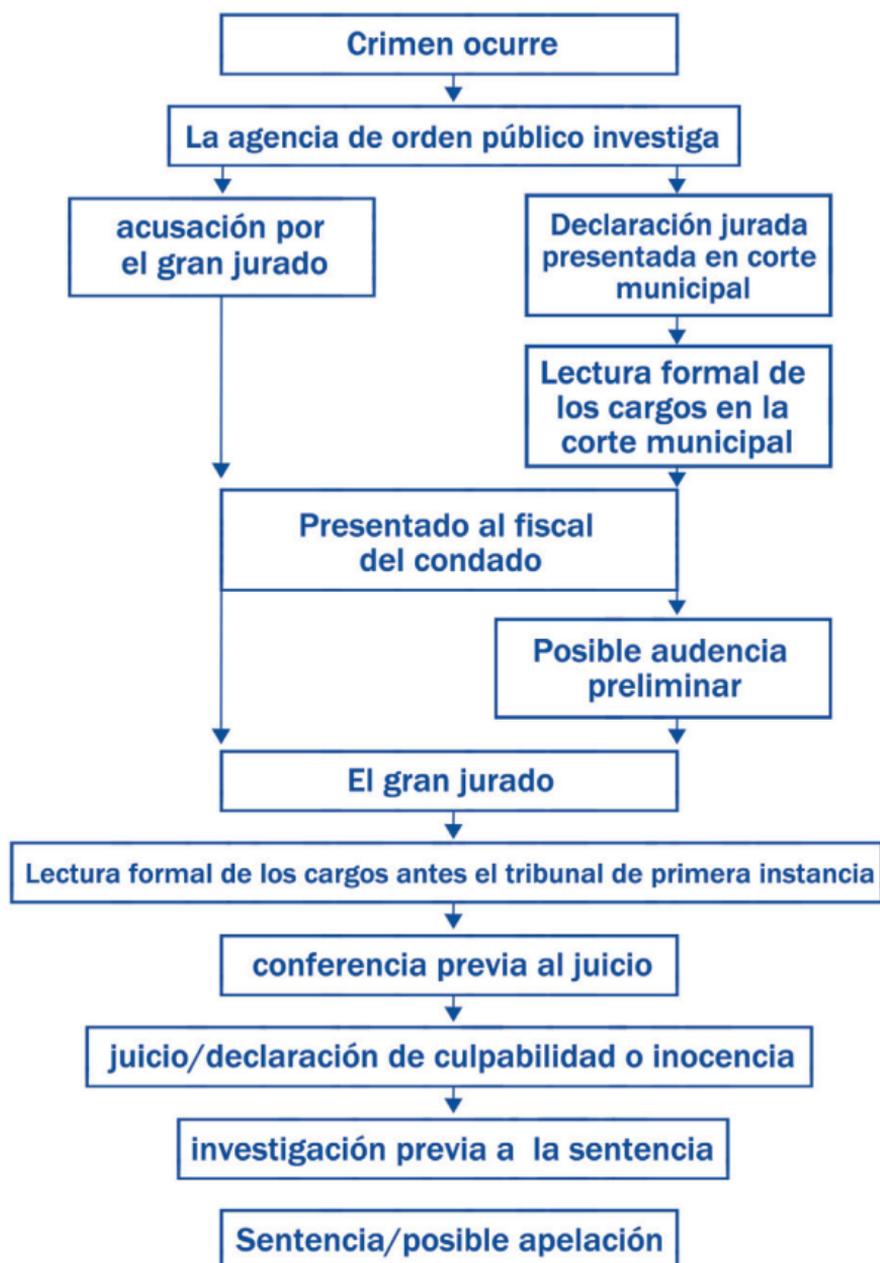
### **Si su caso va a la corte**

A continuación se proporciona una guía general de lo que puede esperar si su caso va a juicio. Sin embargo, puede haber ligeras variaciones basadas en el condado en el que se encuentra la corte. Un consejero legal o asistente de víctima-testigo puede estar disponible para ayudarle a través del proceso judicial. La decisión de proseguir con los cargos o desestimar el caso reposa únicamente sobre el fiscal. Si un consejero legal o asistente de víctima-testigo no está disponible, por favor llame a la Oficina del Fiscal General de Ohio al **800-582-2877** para obtener ayuda.

## Casos de delitos menores



## Casos de delitos mayores



## Términos judiciales

---

**Lectura de cargos:** El agresor se declara culpable o inocente durante una lectura de cargos. La víctima que tiene la intención de obtener una orden de protección debe estar presente.

**Demandante:** Una persona que lleva una acción civil en un tribunal de justicia, antes llamado demandante.

**Demandado/a:** Un individuo (o negocio) contra la que se presenta una demanda.

**Delito grave:** un crimen castigado con la reclusión en el centro penitenciario o la muerte. Ver ORC 18,2-10 para la clasificación de los delitos y el castigo para cada clasificación.

**Gran Jurado:** El fiscal presenta los resultados de la investigación al jurado, quien luego decidirá si los cargos criminales deben ser presentados. La víctima puede ser obligada a declarar. El acusado no está presente. Esto no es información pública, y la información que se presenta a un gran jurado se mantiene confidencial.

**Conferencia previa al juicio:** Esto es cuando el caso es asignado a un juez y la fecha del juicio se establece.

**Juicio/declaración:** Una víctima generalmente tiene que declarar y tendrá el derecho de presentar una declaración de impacto.

## **Departamento de Rehabilitación y Corrección**

### **de Ohio Recibiendo Información y Aportes Con Respecto al Estado de Encarcelamiento y Libertad Condicional del Demandado**

A petición, la Oficina de Servicios de Víctimas del Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio notificará a la víctima de lo siguiente, en cuanto se refiere a agresores adultos que se encuentran encarcelados o que estén bajo la supervisión de la Autoridad de Libertad Condicional:

- Audiencias ante la junta de libertad condicional
- Fin de la sentencia definitiva
- Expiración del termino de sentencia
- Liberación del delincuente y condiciones de dicha liberación
- Muerte del Delincuente
- Escape del Delincuente
- La ejecución en espera

[ORC 2930.16; 2.949,25; 2.967,12; 5120.60]

Para solicitar una notificación acerca de un delincuente en particular, comuníquese:

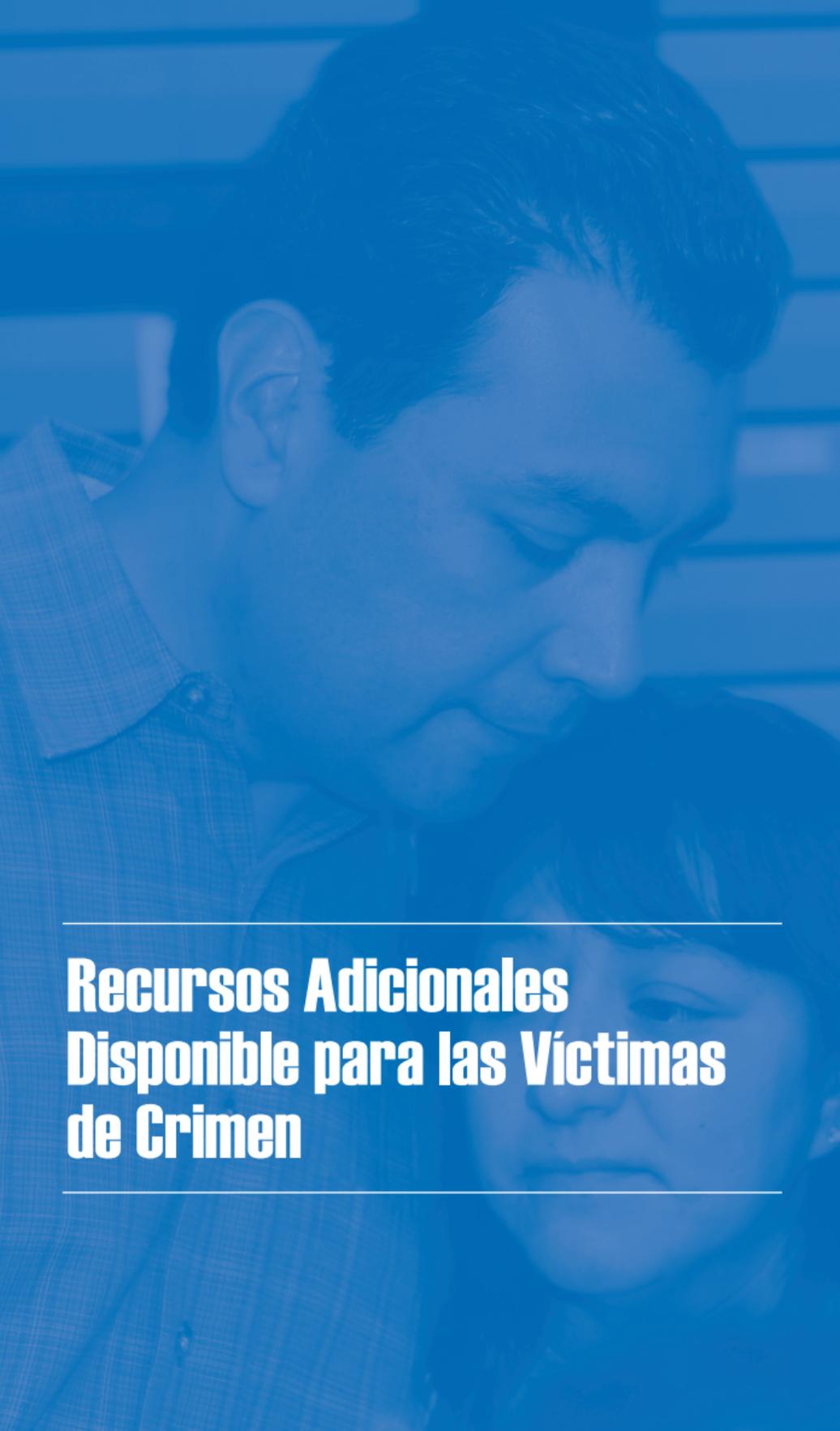
Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio

770 W. Broad St.

Columbus, OH 43222

614-728-1976 o 888-VICTIM4 (842-8464)

[www.drc.ohio.gov](http://www.drc.ohio.gov)



---

**Recursos Adicionales  
Disponible para las Víctimas  
de Crimen**

---

## **Información de la Víctima y Notificación Diaria**

VINE es gratis, anónimo, y fácil de usar. Esto hace que la información vital sobre el estado de la custodia de los internos accesibles a las personas que más lo necesitan: las víctimas, agencia de orden público, fiscales, jueces, oficiales de libertad condicional, abogados, vecinos, miembros de la familia, y el público general.

La Oficina del Procurador General administra VINE en colaboración con la asociación de Buckeye State Sheriffs' Association, el Departamento de Rehabilitación y Corrección de Ohio y el Departamento de Servicios Juveniles de Ohio.

Si usted está preocupado por el estado de custodia de un preso en una cárcel del estado de Ohio, cárcel del condado, o centro de menores, llame VINE al **800-770-0192** o visite **[www.VINELink.com](http://www.VINELink.com)**.

## **Que debe hacer una persona si el o ella sospecha que un niño está siendo abusado, descuidado, o victimizado?**

Cualquier persona puede reportar de forma anónima el abuso infantil. Una persona que hace un reporte de abuso/negligencia infantil debería proporcionar el nombre, dirección, edad del niño, nombre de los padres, y la razón de la sospecha del abuso para que la agencia pueda localizar al niño con mayor rapidez.

Todos los condados de Ohio tienen una línea telefónica disponible 24 horas al día para reportar cualquier sospecha de abuso/negligencia. Estas se pueden encontrar en <http://jfs.ohio.gov/ocf/report-childabuseandneglect.stm> o llamando al Departamento de Servicios de Trabajo y Familia a **855-642-4453**. Cualquier persona que crea que un niño está en peligro inmediato debe llamar a la agencia del orden público local.

### **Puede la víctima ser notificada de la dirección del agresor quien cometió el crimen?**

Sí, cuando el agresor ha cometido una de las siguientes ofensas:

- Homicidio agravado
- Homicidio
- Agresión criminal
- Homicidio involuntario
- Secuestro
- Restricción ilegal
- Incitación criminal de niños
- Violación
- Agresión sexual
- Conducta sexual ilegal con un menor de edad
- Imposición sexual forzada
- Importunar
- Penetración sexual criminal
- Obligar a la prostitución
- Consentir obscenidades involucrando un menor

- Consentir material sexualmente orientado involucrando un menor
- Uso ilegal de un menor en material o actuación nudista
- Poner niños en peligro
- Voyerismo que implica un menor de edad

Bajo la ley de Ohio, si un delincuente adulto (o la persona registrada delincuente juvenil) es encontrado culpable de un delito de índole sexual o niño-víctima orientado que no es el registro exentos, el criminal tiene que registrarse con los sheriffs de todos los condados en los que el criminal vive, trabajar, y/o asista a la escuela. El criminal deber mantener el nombre y dirección de cada ubicación actualizada todo el tiempo que requiere la ley. Esta información esta disponible para el público en general a través de la oficina del sheriff. Además, el Procurador General de Ohio ha establecido un sitio con información sobre todos los criminales sexuales adultos registrada en Ohio. Hay un enlace **[www.OhioAttorneyGeneral.gov](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov)**.

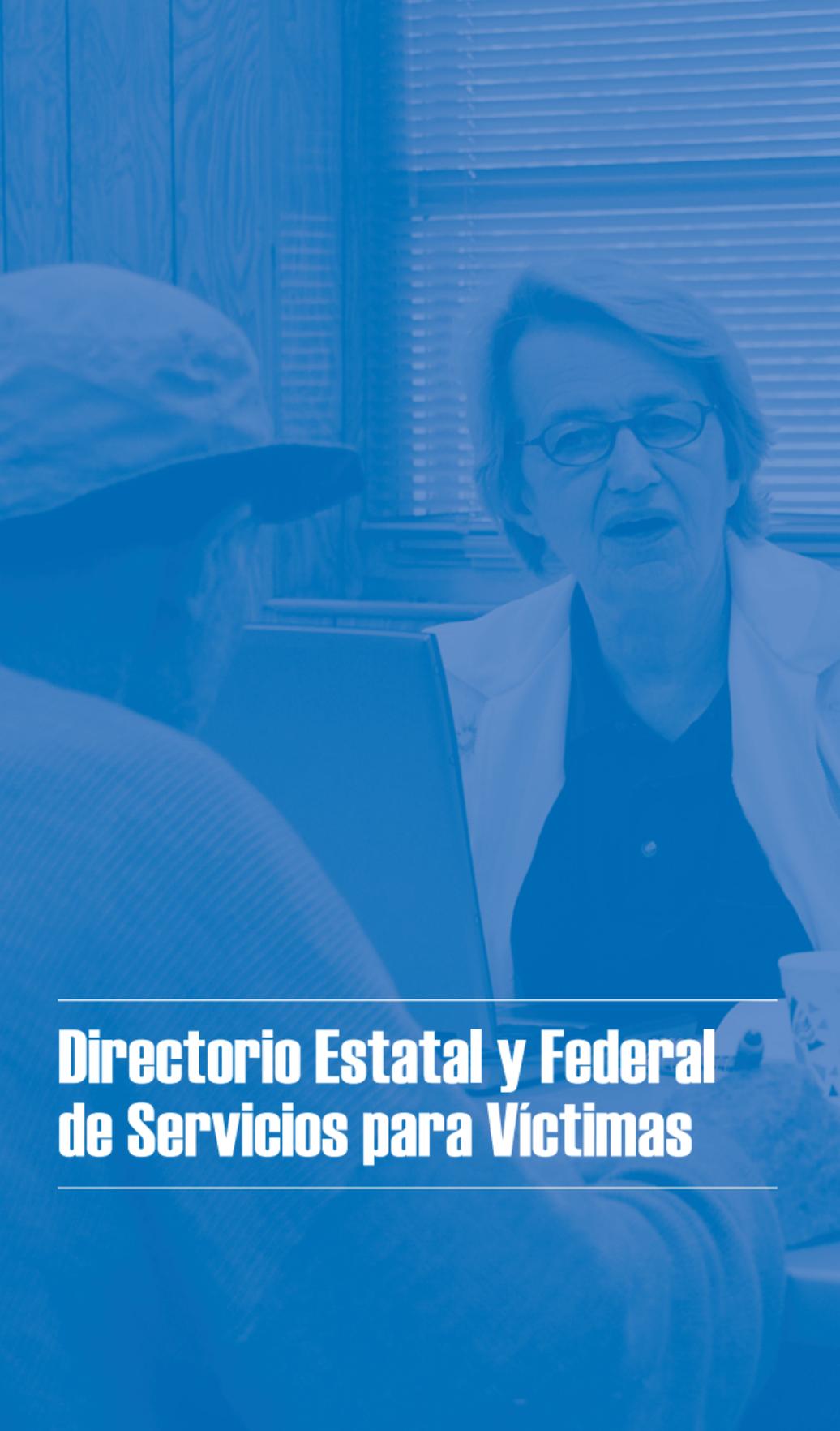
## **Es mandatorio el análisis de enfermedades contagiosas del presunto criminal y puede la víctima obtener los resultados?**

Sí. A petición del fiscal o de la víctima, la policía o corte con la autoridad requerirá al presunto criminal para ser examinado para las enfermedades transmisibles.

[ORC 2907.27]

Los resultados serán entregados a la corte y estarán disponibles si la víctima pide verlos. Si el presunto criminal es un niño, la autoridad judicial, corte o agente de libertad condicional, notificara a la víctima de alguna enfermedad transmisible detectada.

[ORC 2151.14(C); 2907.27; 2907.30]

A woman with short blonde hair and glasses, wearing a white lab coat over a dark top, is speaking in a meeting room. She is looking towards a group of people whose backs are to the camera. A laptop is open on the table in front of her. The room has wood-paneled walls and a window with blinds in the background.

---

**Directorio Estatal y Federal  
de Servicios para Víctimas**

---

## **Ohio Attorney General's Office**

---

### **Crime Victim Services**

30 E. Broad St., 23rd Floor

Columbus, OH 43215

614-466-5610

Toll-free: 800-582-2877

[www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov/Victims)

### **Consumer Protection**

30 E. Broad St., 14th Floor

Columbus, OH 43215

614-466-1305

Toll-free: 800-282-0515

[www.OhioAttorneyGeneral.gov/Consumers](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov/Consumers)

### **Missing Persons Unit**

1560 State Route 56 SW

P.O. Box 365

London, OH 43140

Toll-free: 800-325-5604

[www.OhioAttorneyGeneral.gov/MissingChildren](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov/MissingChildren)

**Ohio Department of Rehabilitation  
and Correction's Office of Victim Services**

770 W. Broad St.

Columbus, OH 43222

614-728-1976

Toll-free: 888-842-8464

[www.drc.ohio.gov/web/victim.htm](http://www.drc.ohio.gov/web/victim.htm)

**Ohio Department of Youth Services  
Office of Victim Services**

30 W. Spring St., 5th Floor

Columbus, OH 43215

Toll-free: 800-872-3132

[www.dys.ohio.gov](http://www.dys.ohio.gov)

**Ohio Department of Health Sexual Assault  
and Domestic Violence Prevention Program**

246 N. High St., 8th Floor

Columbus, OH 43215

614-466-2144

[www.healthyohioprogram.org/sadv/sadv.aspx](http://www.healthyohioprogram.org/sadv/sadv.aspx)

**Ohio Department of Public Safety  
Office of Criminal Justice Services**

1970 W. Broad St.

Columbus, OH 43223

Toll-free: 888-448-4842

[www.ocjs.ohio.gov](http://www.ocjs.ohio.gov)

**Ohio Department of Developmental  
Disabilities Major Unusual Incident/Registry  
Unit**

1810 Sullivant Ave.

Columbus, OH 43223

Toll-free: 866-313-6733

[http://odmrdd.state.oh.us/healthandsafety/  
Pages/default.aspx](http://odmrdd.state.oh.us/healthandsafety/Pages/default.aspx)

**Ohio Domestic Violence Network**

4807 Evanswood Drive, Suite 201

Columbus, OH 43229

Toll-free: 800-934-9840

[www.odvn.org](http://www.odvn.org)

**Ohio Court Appointed Special Advocate/  
Guardian Ad Litem Association**

150 E. Mound St., Suite 210

Columbus, OH 43215

614-224-2272

[www.ohiocasa.org](http://www.ohiocasa.org)

**Action Ohio Coalition for Battered Women**

5900 Roche Drive, Suite 445

Columbus, OH 43229

614-825-0551

Toll-free: 888-622-9315

[www.actionohio.org](http://www.actionohio.org)

## **Central Ohio Rescue and Restore Coalition**

966 E. Main St.

Columbus, OH 43205

614-285-4357

[www.centralohiorescueandrestore.org](http://www.centralohiorescueandrestore.org)

*(Esta agencia ofrece servicios relacionados al tráfico humano.)*

## **Ohio Crime Victim Justice Center**

3956 N. Hampton Drive

Powell, OH 43065

614-848-8500

[www.thejusticeleagueofohio.org](http://www.thejusticeleagueofohio.org)

*(Esta agencia ofrece servicios legales gratis para proteger los derechos de las víctimas de crímenes violentos a través del proceso legal.)*

## **Mothers Against Drunk Driving**

5900 Roche Drive, Suite 250

Columbus, OH 43229

614-885-6233

Toll-free: 800-552-8641

[www.MADD.org](http://www.MADD.org)

## **Ohio Network of Children's Advocacy Centers**

655 E. Livingston Ave.

Columbus, OH 43205

614-578-8029

[www.oncac.org](http://www.oncac.org)

## **Parents of Murdered Children**

National Headquarters  
4960 Ridge Ave., Suite 2  
Cincinnati, OH 45209  
513-721-5683  
Toll-free: 888-818-7662  
[www.pomc.com](http://www.pomc.com)

## **Ohio Prosecuting Attorneys Association**

196 E. State St., Suite 200  
Columbus, OH 43215  
614-221-1266  
[www.ohiopa.org](http://www.ohiopa.org)

## **Office of United States Attorney, Northern District of Ohio**

801 W. Superior Ave., Suite 400  
Cleveland, OH 44113  
216-622-3600  
[www.usdoj.gov/usao/ohn](http://www.usdoj.gov/usao/ohn)

## **Office of the United States Attorney, Southern District of Ohio**

303 Marconi Blvd., Suite 200  
Columbus, OH 43215  
614-469-5715  
[www.usdoj.gov/usao/ohs](http://www.usdoj.gov/usao/ohs)



**MIKE DEWINE**

★ OHIO ATTORNEY GENERAL ★

DERECHOS DE LAS  
**VÍCTIMAS  
DE CRIMEN**  
E N O H I O

*Ayudando a las víctimas de crimen a reconstruir sus vidas.*

**OHIO ATTORNEY GENERAL'S OFFICE  
CRIME VICTIM SERVICES**

30 E. BROAD ST., 23RD FLOOR  
COLUMBUS, OH 43215

**614-466-5610**

**800-582-2877**

**[www.OhioAttorneyGeneral.gov](http://www.OhioAttorneyGeneral.gov)**